

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, AGOSTO DOS (02) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RAD.13001310300220200016300
PROCESO. EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL
DTE. JOSE JAVIER ROMERO ESCUDERO
DDO: EFECTIVO LTDA

FIJADAS en la suma de DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000) las agencias en derecho de primera instancia a favor del demandante JOSE JAVIER ROMERO ESCUDERO, ordenada en proveído de fecha 03 de diciembre de 2021 y a cargo de la demandada EFECTIVO LTDA, inclúyanse en la liquidación de costas. (Arts 361 y 366 del Código General del Proceso).-

LIQUIDACIÓN DE COSTAS :

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 2.000.000,00

ARANCEL JUDICIAL.....\$ 10.350,00

TOTAL\$ 2.010.350,00

SON: DOS MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$2.010.350,00).

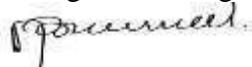
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Noreidis Bermudez Lugo'.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

RAD. No. 13001310300220200016300
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL
DTE: JOSE JAVIER ROMERO ESCUDERO
DDO: EFECTIVO LTDA

SECRETARIA.- Doy cuenta a la señora Juez con el presente asunto y la liquidación de costas elaborada por secretaria. -Al Despacho para proveer.

Cartagena, 2 de agosto de 2022.



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, AGOSTO DOS (02) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el anterior informe de secretaría y verificado lo que en él se expone, el Juzgado DISPONE:

Aprobar en todas sus partes las costas de primera instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f2f2fdb49f5a6ac956fdcffc0d0b53cd02a36a7f33c5c04d28c302da964af6**

Documento generado en 02/08/2022 08:40:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

